

PUNTOS DE SUSCRICION

REDACCION: CALLE DE LA LIBERTAD, 18, BAJO MADRID
El semanario de Cuentas, calle de Carretas de San Martín, calle de Carretas: Plaza de San Martín, Plaza del Príncipe Alfonso...
Provincias: Miño de Te, Sevilla, M. Martínez, Cádiz: F. Aguilar, Valencia: Eduardo Páez...
Ultramar: Vinto de D. Miguel Vilar, Huelva Nacional y Extranjera, Obispo, 58 y 24. Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION

ADMINISTRACION, CALLE DE LA LIBERTAD, 18, BAJO MADRID.—Un mes, 4 pesetas; tres meses, 12; seis meses, 20; un año, 40.
Provincias, Gibraltar, Portugal y Marruecos (enviando valores).—Tres meses, 12,50 céntimos; seis meses, 24; un año, 45.
Europa, Antillas, Filipinas y los demás países comprendidos en la unión postal, tres meses, 30 pesetas; seis meses, 40 pesetas; y un año, 60 pesetas si la suscripción se hace directamente; por correo, los precios son: tres meses, 32 pesetas; seis meses, 44 pesetas; y un año, 66 pesetas.

LA ÉPOCA

LA POLITICA Y EL EJERCITO

Del temor pueril revelado por una parte de la prensa de que llegue a entronizarse en nuestra patria una dictadura militar, deduce El Correo Español consecuencias con las cuales no podemos estar conformes.
Si, como opina el diario tradicionalista y nosotros también, el ejercicio de los derechos políticos por los individuos del ejército es incompatible con la disciplina, el apartar a éstos de las luchas de partido, y librarlos, por lo tanto, de las pasiones que estas luchas engendran, lejos de ser ilógico y absurdo, según el colega cree, parecemos, por el contrario, una medida racional y justa.
Lo que hay es que al enemigo acérrimo del régimen parlamentario le convendría demostrar que, gozando los militares libertades políticas, no es posible la disciplina, y no gozándolas, hacen traición los liberales a sus principios, pues establecen diferencias odiosas entre los ciudadanos.
Pero es el caso que estas diferencias no nacen precisamente de la ley, sino de la índole y fines de los ejércitos permanentes, que no son ni pueden ser fuerzas políticas, sino auxilios y sostén de los altos poderes del Estado, del Rey en los países monárquicos y de los Gobiernos en quienes deposita su confianza.
De aquí que ningún militar pueda, sin faltar a su misión, manifestarse hostil a las instituciones de su patria, porque su principal obligación es defenderlas, y no así como se quiere, sino con fe y entusiasmo hasta dar por ellas la vida.
Conviene, acerca de este punto, observar lo que es regla constante en la república francesa, donde basta que un oficial se declare partidario de la Monarquía, ya sea en un café, en una reunión particular ó en cualquiera otro punto, para que se le expida la licencia absoluta sin contemplaciones de ningún género.
Resulta, pues, que, de no tolerarse el gravísimo escándalo de que un oficial contribuya con su palabra, con sus escritos y con su voto a minar y destruir las instituciones fundamentales del país que con otro objeto muy distinto le sostiene, el uso que de sus derechos constitucionales haga esa oficial ha de estar necesariamente restringido por los deberes de su carrera.
Y si no, imaginémosnos unas elecciones enteramente libres, en las cuales aparezca la oficialidad de nuestros regimientos dividida en tres bandos, uno favorable a la Monarquía constitucional, otro al régimen absoluto y el tercero a la República; ¿qué confianza inspirarían esos cuerpos a los jefes que los mandasen y a los Ministros del Rey? Ciertamente que habría el recurso de controlar cada uno sus personales ideas, y aun el de alardear de otras diferentes en público; pero esto, sobre hallarse en abierta pugna con los caballerosos y rectos procederes propios de un oficial, demostraría mejor que todos los rasamientos la imposibilidad absoluta de que los militares emitan libremente sus sufragios. Siempre tropezarían con uno de estos dos peligros: ó violentar la conciencia, ó hacerse sospechosos a sus jefes.
Por eso no les queda otro camino que aquel que más les aleje de un campo donde sólo males pueden cosechar. El alimento moral que los militares han menester no son las libertades políticas, sino el amor y el respeto de los pueblos, el decoro de su noble uniforme y la más alta consideración social. Bastan estas horas para ocupar, donde quieran ser presentados, el puesto que corresponde a los más dignos y mejores ciudadanos.
De esta manera, ya lo ve El Correo Español, puede muy bien una nación gobernarse por principios liberales y tener al mismo tiempo un ejército perfectamente disciplinado.
Mas, por desgracia, cuando se trata de introducir en España el sufragio universal, nada ofrece de extraño que muchos oficiales, aunque no tantos como se piensa, se ofusquen con el goce de un derecho que no sería en sus filas sino un activo disolvente de la unión y disciplina indispensables en toda fuerza armada.
Los militares deben pensarlo mucho antes de tomar la menor participación en las contiendas de los partidos.

ECOS DEL DIA

Madrid repercute las quejas que en Cataluña se exhalan. Bueno será, por tanto, que la prensa se ocupe de este asunto; ya que pronto se debe discutir, a no ser que la poca fe del Gabinete en todas sus obras deje caer ésta, como tantas otras, ante los obstáculos que le acorran su falta de dirección y de energía en todas las cuestiones.
La ley vigente del Timbre rige desde 1.º de enero de 1882 con carácter provisional, y dispone que se someta a las Cortes, antes de que empiezasen a regir los presupuestos de 1884 ó 85, una ley definitiva con las reformas que la experiencia aconseja.
Presentó el Sr. Cos-Gayón un proyecto definitivo, en cumplimiento de aquel precepto, introduciendo en él importantes reformas, y muy especialmente reduciendo la penalidad por las faltas de sello móvil, que había resultado excesiva.
Pasó el proyecto a la comisión correspondiente, y comenzó a hacer de él un estudio tan detenido que ocurrió la triste catástrofe de 1885, sin que se pudiera dar dictamen; y la situación fusionista, que olvida con frecuencia los preceptos legales, no cuidó lo que hubiese una ley definitiva hasta que en marzo de 1887 presentó la que al parecer va a ser objeto de discusión. Era el proyecto del Gobierno, con ciertas variaciones, el mismo presentado por el Sr. Cos-Gayón; pero tenía una diferencia esencial, sumamente grave para el comercio, que el dictamen de la comisión agrava, y era la relativa al timbre por el libro diario de los comerciantes e industriales, que más adelante detallaremos; y establece además el impuesto de 1 por 100 sobre los cupones de la deuda interior, que, si bien reduciendo por la comisión del Congreso, ha de dar lugar a discusiones violentas para producir un exiguo resultado.
Jugamos que el mejor medio de exponer las múltiples cuestiones de este proyecto y del dictamen que acerca del mismo recayó en 30 de junio próximo pasado, es estudiarlas a medida que se vayan presentando en el palenque de la discusión.
En nuestro sentir, y con excepción de las dos indicadas medidas que el proyecto contiene, las graves deficiencias y las funestas disposiciones que nos proponemos combatir consisten en las variaciones que se permitieron introducir la comisión del Congreso. A ellas, por lo tanto, van dirigidas en su mayor parte las enmiendas hasta ahora presentadas, que son las 16 del Sr. Vizconde de Campo Grande, presidente que ha sido de la comisión administrativa que preparó el proyecto del Sr. Cos-Gayón, con asistencia de oportuna representación del ejército, y vicepresidente de la comisión de presupuestos que estudió el mencionado proyecto. A ellas se dirigirán también otras que se preparan por el Sr. Rodríguez San Pedro y por otros señores diputados de diversos lados de la Cámara.
Empezando por examinar las del Sr. Vizconde de Campo Grande, únicas hasta ahora presentadas, pasaremos por alto las que se refieren al mejor ordenamiento, claridad y precisión de los preceptos de la ley, que son las relativas a los arts. 2.º, 5.º, 8.º, 12, 21, 22, y 203, y al 90, que de tal manera los completan y perfeccionan que no dudamos de que serán fácilmente admitidas.
Alguna mayor importancia revisten las presentadas a los arts. 5.º, 10 y 15, que tienen por objeto conservar el papel del sello de 10 céntimos llamado de oficio. No lo crea necesario la comisión, y busca, suprimiéndolo, la pequeña economía que resulta de la disminución que le facilita gratis a los notarios, tribunales y algunas oficinas; pero mientras en favor de un conservación la mayor garantía del sello en seco; la irregularidad que resulta en los procesos con papeles de diferentes tamaños y la fragilidad del papel de algodón, y de otras materias que no sean el hilo, pues ni el tamaño ni la clase se pueden imponer a los fabricantes.
El impuesto sobre el libro diario de los comerciantes e industriales es objeto de los arts. 47 y 48 del dictamen, y por consecuencia de los siguientes que a los mismos se refieren.
Redúcese este impuesto por la vigente ley a cinco pesetas por la primera hoja y 0,10 por las sucesivas, y obliga en los pueblos de más de 5.000 habitantes, a los comerciantes e industriales clasificados en las tres primeras tarifas de la contribución industrial. El proyecto del Gobierno imponía 10 pesetas en la primera tarifa para todos los comerciantes inscritos ó no en la matrícula de contribución industrial, y dos pesetas para los que pagasen entre 50 y 20, según poblaciones, por dicha contribución; logorifm completamente indecifrabable, que el dictamen de la comisión convierte en un impuesto sobre las ganancias, y que acaso algún día haya que recurrir, pero que es inútil aplicado a uno solo de los ramos de la riqueza nacional. A este efecto, fija el 1 por 1.000 sobre las ganancias del balance, que se reintegrará el año siguiente en sellos en la primera hoja del libro diario. La dificultad de liquidar las ganancias al último día de cada año imposibilitaría el cumplimiento de la ley, y la haría completamente odiosa la investigación en las operaciones de los comerciantes, oportunamente prohibida en la vigente ley y en el artículo 46 del Código de comercio, que sólo la permite en los tres casos extremos de liquidación, sucesión universal ó quiebra.
La enmienda del Sr. Vizconde de Campo Grande tiende a dejar las cosas como hoy se encuentran bajo este concepto.
En los arts. 36 y 37 introduce la comisión la nove-

ECOS DEL DIA

Si grande es la agitación que reina en París con motivo de las elecciones que habrán de celebrarse el 27 del corriente, mayor es la confusión que domina a los diferentes políticos y a las diversas fracciones republicanas, que no llegan a entenderse ni ponerse de acuerdo a fin de que la unidad de miras y propósitos les dé la fuerza que han de ejercer yendo cada uno por su lado.
Los socialistas están divididos, y mientras unos asistirán a la reunión antiboulangera, otros procederán por cuenta propia. Los partidarios de Félix Pyat presentan como candidato a Mr. Protot; el grupo de Clemenceau apoyará a Mr. Jacques; los oportunistas a Mr. Vacquerie, y los socialistas a Mr. Hovelacque.
Si de aquí al 27 no ha cesado este desbarajuste, el triunfo de Boulanger puede considerarse seguro, y esto, según algunos periódicos, implicaría la dimisión de Mr. Floquet.
Por qué los elementos monárquicos no aprovechan esta disidencia y no presentan un candidato suyo? No lo sabemos. Pero el juicio imparcial no les es del todo favorable. La disolución de la República viene poco a poco, y acaso, en vez de precipitar los sucesos, fuera más conveniente a los grandes intereses sociales que aquellos simbolizan mirar serenamente al porvenir.
No sería la vez primera en la historia de Francia que estas imprevisiones resultaran costosas.
El Correo se pone en guardia contra el aplazamiento de la discusión de los proyectos cuyo debate se reanudaré mañana. El colega teme que los incidentes que se anuncian no consentan discutir cuestiones más importantes y sujetas hace tiempo a la deliberación de las Cámaras.
Según El Correo, se hablará en primer término de la circular de Guerra, que iniciará el señor Alix, temeroso, según se dice, de que al plantearla el Sr. Pedregal se le diera carácter político; de la suspensión de sesiones de la Diputación provincial de Madrid, que tratará el Sr. Danvila, y de

ECOS DEL DIA

lejanos con una multitud de miserables, asesinos, ladrones... y ya Julieta y la señora viuda de Thomerain no les verían más.
Indudablemente ambas tenían confianza en lo porvenir; pero en aquel día de tristeza esa esperanza pareciera incierta y vaga.
Cuando bajaban juntas por la calle, dirigiéndose a sus casas, eran señaladas con el dedo. Los conocidos decían a los que no las conocían:
—La más joven es una mujerzuela de vida airada, la querida de un ladrón; ella es la que le impulsó a robar y ella la que tiene guardados los diamantes; más temprano o más tarde, se descubrirá la verdad. La otra, la más vieja, es la madre de un ingeniero que ha incendiado la fábrica de su principal, en cuya casa había ganado un capital, que ahora deja a su madre; esa no carecerá de nada: tiene más de 100.000 francos.
Aquella noche Bernier comió con sus dos protegidas, la comida, como fácilmente se comprende, fué silenciosa y triste. Cuando se hubo terminado, el buen Bernier acompañó a Julieta hasta el domicilio de ésta.
La viuda de Thomerain estaba tan fatigada que se durmió en seguida y hasta muy entrado el día siguiente, que su criada la despertó diciendo:
—Señora, hay aquí dos caballeros que preguntan por V.
—¿Por mí?
—Sí, señora: dos caballeros a quienes no conozco. Aquí está la tarjeta de uno.
La señora de Thomerain leyó:
LUIS BOURGONARD
Aiguacil
—¿Un alguacil en mi casa? Pero si yo no debo a nadie.
Vistióse rápidamente y mandó que hicieran pasar a los dos caballeros. El alguacil saludó con mucho respeto y dijo gravemente:
—Me duele muchísimo, señora, verme en la necesidad de llenar un deber penoso.
—¿De qué se trata?
—Vengo para notificar la sentencia obtenida por mi, por decirlo así, la Compañía de seguros La Gou-

ECOS MADRILENOS

La fiesta de hoy.—Los gâteaux des Rois.—El baile en casa de los Sres. de Bador.—Noticias.
Hoy es día de Reyes. Si no nos lo indicara el Almanaque nos lo dirían la algaraza y el koz de los niños, para quienes terminan las tradicionales diversiones de muchos meses, con la fiesta más atractiva y más ruidosa, con la fiesta de Reyes.
En otros tiempos el día de hoy teníase como el destinado a ser uno de los más solemnes y más grandes que festejaba la milicia.
Los ejércitos suspendían sus operaciones, dando tregua a la fatiga y paz a la mano; los Monarcas ilustres que guerreaban a la cabeza de sus tropas otorgaban sus mercedes en tal día, recibiendo a la vez de sus soldados bien la exposición de sus quejas, bien el testimonio de su entusiasmo.
Hoy, de todas aquellas costumbres, que el tiempo fué desmenuzando poco a poco, apenas quedan más que simples apariciones, que aún, sin embargo, en sus fórmulas de rúbrica parecen reflejar la influencia generosa del espíritu de los antiguos tiempos.
Con todo, el día de Reyes distingue por ser el destinado a las alegrías y holgorios de los niños. Casi todas sus cabecitas, cuando anoche se inclinaron, vendidas por el sueño, sobre las muldas almohadas, empezaban a envolverse en un fantástico nimbo de ilusiones risueñas; desafiando al viento y la nieve, destacando sus gallardas figuras sobre el fondo oscuro del cielo nublado, jinetes en poderosos corceles, ostentando sus pliegas obedientes al empuje del aire, llegan, llegan por fin, los Reyes Magos, que no traen, es verdad, en manos de las gentes de su numerosa comitiva, los presentes famosos del tiempo clásico, sino... ¡cosa rara! los dulces más sabrosos que salen de las confiterías madrileñas, los juguetes más lindos que produce la bisutería alemana.
Pero los niños no discuten, y, una vez que recogen los mil regalos que el cariño de sus padres encargó a la generosidad famosa de los espléndidos Monarcas, no han en el retiro de los abrigados hogares más que unas alegrías, carcajadas frescas, eco de la voz de los ángeles...
Las personas mayores también celebran el día con festividad acostumbrada. La torta de Reyes, indispensable en Francia, ha tomado carta de naturaleza también en nuestras costumbres, de tal modo, que sería innumerable la lista que pudiéramos formar de las casas en donde se comen esta noche los ricos gâteaux des Rois, cuyas escondidas habas designarán como reyes de la fiesta a los felices mortales a quienes la suerte otorgue la fortuna de su posesión.
Ya Tácito, en el libro XIII de sus Anales, describe una costumbre análoga: en las fiestas consagradas a Saturno la suerte designaba también las personas escogidas como Reyes durante el tiempo que entregábase el concurso al contento propio de la solemnidad aquella.
Entre nuestros vecinos de alende el Pireneo la costumbre data de remotos años, no siendo esa persona Reales, ciertamente, las que mejor empeño ponían en su triunfo y en su celebración.
Digno, si no, las crónicas de los Reinales de Luis XIII y Luis XIV, las Memorias de Mad. de Motteville, los escritos de Legrand d'Ausey y otros muchos literatos de su época.
Pero los gâteaux des Rois, tan dulces y tan inofensivos, encontráronse una vez súbitamente con que eran nada menos que terribles enemigos del orden... es decir, del orden que reinaba en los días calamitosos de la Revolución francesa.
El día de adivino del año tercero—dijámoslo así, porque es importantísimo que no se olvide la fecha de la historia—el Alcalde de París, Nicolás Chambón, denunció al comité revolucionario la existencia de pasteles que se permitían fabricar y vender ¡todavía! las llamadas tortas de Reyes.
Por lo cual dispuso que «considerando que los pasteles no tendrían al hacer tal cosa más que intenciones liberticidas, y al mismo tiempo que muchos particulares habían encargado los dichos gâteaux des Rois, sin duda con la intención de conservar las supersticiones costumbres de la fiesta de tales Reyes, que se descubrieron y sorprendieron a los pasteleros delincuentes y las orugas en las cuales se oculta festejar a las sombras de los tiranos.»
Bismar tenatis
Afortunadamente, los madrileños podrán hoy comer en paz y en calma su tradicional torta de Reyes, es decir, no roban al dueño de la casa ó no viene a interrumpir el estruendo inoportuno de algún petardo el bullicio alegre de la pacífica solemnidad.
El baile celebrado anoche en casa de los señores de Bador tuvo todo el carácter de una fiesta de invierno en tanto que en la atmósfera perfumada y tibia de las sillas, resplandecientes de luces, llenas de flores frescas y lozanas, vibrante con las notas alegres de la música y el murmullo de cien discretas conversaciones, sentíase el halago del espléndido baile, fuera cuál la nieve, soplaban el aire duro del invierno y los trues

DÍA 6 FOLLETIN DE LA ÉPOCA NÚM. 26

PIERRE SALES

INCENDIARIO!

SEGUNDA PARTE
La justicia humana
Había pasado un mes desde la condena de Miguel Thomerain; mes tan terrible para el procesado como para su pobre madre. El abogado defensor quería interponer recurso de casación; pero Miguel no lo permitió.
—¿Para qué?—dijo.—He tenido fuerza de voluntad y calma durante la vista; pero si me encuentro otra vez delante de los magistrados, no podré contener mi indignación.
Entonces su defensor había procurado convencerle a solicitar, cuando menos, el indulto ó una atenuación de la pena.
—No, no; solicitar gracia? Nunca. Cuando la sociedad se condice con un hombre de bien como conmigo se ha condenado, ese hombre tiene derecho a rebelarse contra la sociedad y despreciarla. Yo me pongo fuera de todas las leyes humanas, ya que las leyes sirven para cometer infamias.
Cuando el abogado, que como se recordará, había defendido también a Martín Pelissier, propuso a éste lo mismo que Miguel había rehusado, contestó Martín:
—Quiero demasiado a Miguel para no seguir, en todo, su ejemplo. Tú lo sabes: en el colegio nos aconsejaba siempre que le imitásemos. Casi todos mis profesores me reprendían por ligereza de carácter diciéndome: «Debía V. seguir el ejemplo de Miguel Thomerain.»
—De suerte, que te va bien con la vida de Mazas?
—¡Pobres! En jornada nada tiene de ingrufible. Verdaderamente no se come como en el café Inglés; pero la sencillez en la alimentación produce la sa-

silles de espíritu. No te negaré que aún no me he habituado al sistema de camas de la casa, ni que el director no participa de mi opinión acerca de la cantidad y la calidad de lana de que se compone, ó debe componerse, un colchón; pero con un poco de buena voluntad me iré acostumbrando a todo. Por otra parte, creo que no he de estar aquí mucho tiempo; me figuro que pronto nos remitirán a otras tierras.
—Vamos, no seas loco... Estoy seguro de hallar en tu proceso más de ocho fundamentos para el recurso de casación.
—Utilízalos para otro procesado.
—Empezaremos otra vez tu causa.
—¿Y me encontraré otra vez frente a frente con un magistrado, con varios magistrados, con un fiscal? No, no... esos señores tienen apariencias de demonios; no son hombres, son máquinas de condenar.
—Nada opongo a lo que digas de los jueces de derecho; ¡pero los doce jurados!
—Son lo mismo. No digo que al comenzar no observen algo de seres humanos; pero poco a poco se impregnan de la atmósfera que constituye su medio ambiente... Sólo ven en el hombre que está ante ellos un bribón abominable, y lo condenan. Es la costumbre. Cuando, por casualidad, abusarven a uno, todos se burlan de ellos. Con formalidad, has hablado como un Demócrito; si volvieses a principiar te verías precisado a repetirte, lo cual es deplorable desde el punto de vista literario. No te tomes, pues, ese trabajo; Miguel y yo estamos muy satisfechos de emprender este viajecito. Pienas en que no he visto a Miguel desde que emprendió su viaje a Rusia. Si torcases a comenzar nuestros procesos serían muy capaces de absolver a uno solo, cosa que me parecería soberanamente injusta... Mira tú... que uno de nosotros fuese caminando allá... ¡lejos... y el otro se quedase aquí. Creo que la pena me mataría.
El abogado hubo de renunciar a sus propósitos, y al poco tiempo se supo que Martín Pelissier y Miguel Thomerain formarían parte de la próxima remesa de rematados a Nueva Caledonia. Dijose entonces que Martín Pelissier había recibido la noticia con estas palabras:

—Por fin voy a ver a los antropófagos. Miguel recibió la noticia sin perder la serenidad al tener que manifestar desde su condena. Los padres de Martín no solicitaron ni una sola vez permiso para ver a su hijo; pero Julieta visitó a su amante cuantas veces se lo permitieron, y le preguntó:
—¿Y tu padre? ¿Y tu madre?
Martín contestó melancólicamente:
—¿Qué quieres? Amiga mía, es necesario comprenderlos, pues crean tener un hijo criminal. Quizá temen que les pida el dinero que les ha dado desde hace cuatro años. Ellos habían gastado cuanto tenían para atender a mi educación; yo les he devuelto su capitalito para que pudieran pasar una vejez tranquila; era lo natural. Algún día reconocerán su error, y entonces serán más desgraciados. Yo todo lo sobrelevo con valor, porque me queda tu cariño. Una sola cosa me inquieta. ¿Qué será de ti cuando tus pobres economías se consuman? Por mí, te ofrezco que allá trabajaré mucho, y te enviaré cuanto gane, para ti y para nuestro hijo...
—Ya sabes que yo pienso ir adonde tú vayas.
—Bueno, bueno... de eso ya trataremos luego... Ahora te es imposible viajar. Quiero que permanezcas aquí. Ya que el señor Bernier tiene la bondad de pensar en nosotros, es posible que encuentre para ti una ocupación.
—Te obedeceré; pero sólo por nuestro hijo... porque mi deber es seguirte.
—¡Pobre niña!... ¿Cuánto deploro no haberte podido dar el nombre de mi esposa legítima; para legitimar a nuestro hijo?
—Tiempo habrá para todo; esperaremos.
—¿Qué buena eres!... Porque tú sola no has creído inocente.
Mientras Julieta hablaba con Martín, la madre de Miguel Thomerain se despedía de su hijo.
—Hasta la vista, hijo mío; hasta muy pronto—dijo la desdichada madre.
—Hasta la vista, querida madre.
Aquella visita era la última; al siguiente día Miguel y Martín saldrían de París para el punto de embarque, desde el cual serían conducidos a países

lejanos con una multitud de miserables, asesinos, ladrones... y ya Julieta y la señora viuda de Thomerain no les verían más.
Indudablemente ambas tenían confianza en lo porvenir; pero en aquel día de tristeza esa esperanza pareciera incierta y vaga.
Cuando bajaban juntas por la calle, dirigiéndose a sus casas, eran señaladas con el dedo. Los conocidos decían a los que no las conocían:
—La más joven es una mujerzuela de vida airada, la querida de un ladrón; ella es la que le impulsó a robar y ella la que tiene guardados los diamantes; más temprano o más tarde, se descubrirá la verdad. La otra, la más vieja, es la madre de un ingeniero que ha incendiado la fábrica de su principal, en cuya casa había ganado un capital, que ahora deja a su madre; esa no carecerá de nada: tiene más de 100.000 francos.
Aquella noche Bernier comió con sus dos protegidas, la comida, como fácilmente se comprende, fué silenciosa y triste. Cuando se hubo terminado, el buen Bernier acompañó a Julieta hasta el domicilio de ésta.
La viuda de Thomerain estaba tan fatigada que se durmió en seguida y hasta muy entrado el día siguiente, que su criada la despertó diciendo:
—Señora, hay aquí dos caballeros que preguntan por V.
—¿Por mí?
—Sí, señora: dos caballeros a quienes no conozco. Aquí está la tarjeta de uno.
La señora de Thomerain leyó:
LUIS BOURGONARD
Aiguacil
—¿Un alguacil en mi casa? Pero si yo no debo a nadie.
Vistióse rápidamente y mandó que hicieran pasar a los dos caballeros. El alguacil saludó con mucho respeto y dijo gravemente:
—Me duele muchísimo, señora, verme en la necesidad de llenar un deber penoso.
—¿De qué se trata?
—Vengo para notificar la sentencia obtenida por mi, por decirlo así, la Compañía de seguros La Gou-

loise, contra el señor Thomerain, exingeniero de la casa Saint-Ermond.
—¿Quiere V. explicarse con claridad? Sabrá usted, sin duda, que mi hijo no está aquí. Mi situación es tan dolorosa que tengo derecho a que me sean guardadas algunas consideraciones.
—¡Ah! Señora, nadie compadece tanto como yo las desgracias de V.; pero me veo compelido a cumplir mis obligaciones. V. sabe, sin duda, que contra su hijo ha recaído una sentencia.
La viuda se estremeció.
—No comprendo a V., caballero; ¿es que debo sufrir otra humillación?
—Por Dios, señora, no se altere V. Yo debería limitarme a notificar el auto, porque mi tiempo es precioso; pero ya que V. parece ignorar...
—¡Hable V. ¡por amor de Dios!
—Usted no puede haber olvidado la sentencia que ha declarado a su desgraciado hijo incendiario.
—¿Es sentencia ha sido una infamia; pero ¿qué necesidad hay de notificármela?
—Bien, bien; pero es que... su hijo de V. no solamente ha sido condenado... expropiarse... sino que ha sido declarado responsable civilmente...
—¿Responsable de qué?
—De los daños y perjuicios causados a la Sociedad de seguros La Gauloise. La Compañía aseguradora está obligada, con arreglo a sus compromisos, a reembolsar a los señores de Saint-Ermond un capital de muy cerca de cuatro millones, tanto por las prestaciones devoradas por el incendio de la fábrica como por la casa-habitación y el mobiliario. Pero como el fuego no ha sido casual, que [ha] sido puesto adrede por su señor hijo de V...
—Eso es falso, es falso...
—Permitame V. que le recuerde, señora, que el Jurado ha fallado la culpabilidad del señor de Thomerain, y que éste resulta civilmente responsable. La Compañía ha obtenido, pues, con suma facilidad una sentencia que condena a su hijo de V. a reintegrar a la Sociedad los cuatro millones que ésta debe entregar al señor de Saint-Ermond.

(Se continuará.)